



Resumen Ejecutivo del

DIAGNÓSTICO DE LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO EN PANAMÁ

Elaborado por Indesa
para



Con el apoyo de



Causa Nuestra



La Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO), tiene como objetivos el fortalecimiento del tercer sector y el ejercicio de la abogacía para incidir en políticas que promuevan el desarrollo social del país.

Luego del establecimiento de CAPADESO, iniciamos la construcción de una base de información que aportara para la toma de decisiones y nos encontramos con una situación en donde se contaba con escasa data.

Como gremio tomamos la iniciativa de realizar esta investigación, sobre la incidencia del sector sin fines de lucro en la economía del país. Para ello buscamos expertos en la materia y de la mano de Indesa presentamos este diagnóstico, que es un primer pantallazo de la situación del sector. El mismo se compone de dos partes, un diagnóstico de la situación de las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Panamá y una encuesta que la complementa.

Los resultados del diagnóstico se vieron limitados debido a la poca información disponible, tanto en las fuentes oficiales como en la escasa literatura que existe sobre el tema a nivel local.

Como gremio estamos abocados a la medición del impacto que puede generar el sector en el desarrollo social del país, no solo desde el punto de vista económico, si no también en los cambios que a nivel social se generan con los proyectos y programas que ejecutan en campo nuestros miembros.

Es imperante contar con información estadística y con mediciones bien planificadas para que el estado, la sociedad civil y la empresa privada puedan impulsar políticas y acciones que reduzcan las brechas de la desigualdad.

Este estudio es un aporte de la Cámara Panameña de Desarrollo Social y es un punto de partida para promover el interés en enriquecer el conocimiento y las estadísticas del tercer sector.

***Vicky Alemán de Cordero, presidente de la
Cámara Panameña de Desarrollo Social***

¿QUÉ SON LAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO?

Las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) representan una forma de asociación bajo la cual una entidad tiene como objetivo central la prestación de un bien o servicio a la comunidad y no la generación de ganancias; las OSFL son parte de las organizaciones de la sociedad civil o en el denominado tercer sector de la economía.

La normativa vigente en Panamá define a las OSFL como:	La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a las OSFL como:
<p><i>“Aquellas entidades de carácter privado, no partidista, que conforme a su naturaleza no reciben beneficios patrimoniales personales, por lo que sus ingresos no pueden ser distribuidos entre sus fundadores, miembros y/o directores, sin que ello le establezca una limitación a su capacidad de contratar a estos u otro personal, en labores específicas o de prestación de servicios.”</i></p> <p>Gaceta Oficial, 2017</p>	<p><i>“Entidades jurídicas o sociales creadas con el propósito de producir bienes y servicios, cuyos estatutos no les permiten ser fuente de ingresos, beneficios u otra ganancia financiera para las unidades que las establecen, controlan o financian. Si bien en el marco de las actividades productivas que generen pueden tener excedentes monetarios, estos no pueden ser distribuidos a otras unidades institucionales (personas, empresas o instituciones del Estado) y, por lo general, deben ser reinvertidos en la organización o reservarse para el siguiente periodo fiscal.”</i></p> <p>Sistema de Cuentas Nacionales, Naciones Unidas, 2008</p>
<p>Características clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseen una estructura organizacional. • Son privadas, es decir, están separadas del sector público. • No reparten beneficios a sus gestores o titulares. • Son autónomas en sus decisiones. • Tienen una participación voluntaria, tanto en términos de dinero como de tiempo. 	

Durante los últimos años, el papel que desempeñan estas organizaciones en la sociedad ha venido cobrando relevancia en un contexto caracterizado por el bajo e ineficiente nivel de gasto público, que no responde a la realidad social que enfrentan los países en vías de desarrollo, situación que se materializa en la insatisfacción de un conjunto de necesidades básicas en una parte considerable de la población.

Esta condición, que la literatura que ha abordado el tema en profundidad identifica como *crisis de Estado generalizada* (Salamon L., 1999), también se manifiesta en Panamá, en donde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) estima que el 21.4% de la población se encuentra en condición de pobreza monetaria (MEF, 2019) y el 19% en condición de pobreza multidimensional (MEF, 2018).



**21.4% de
población en
condición de
pobreza
monetaria**

**19% de
población en
condición de
pobreza
multidimensional**



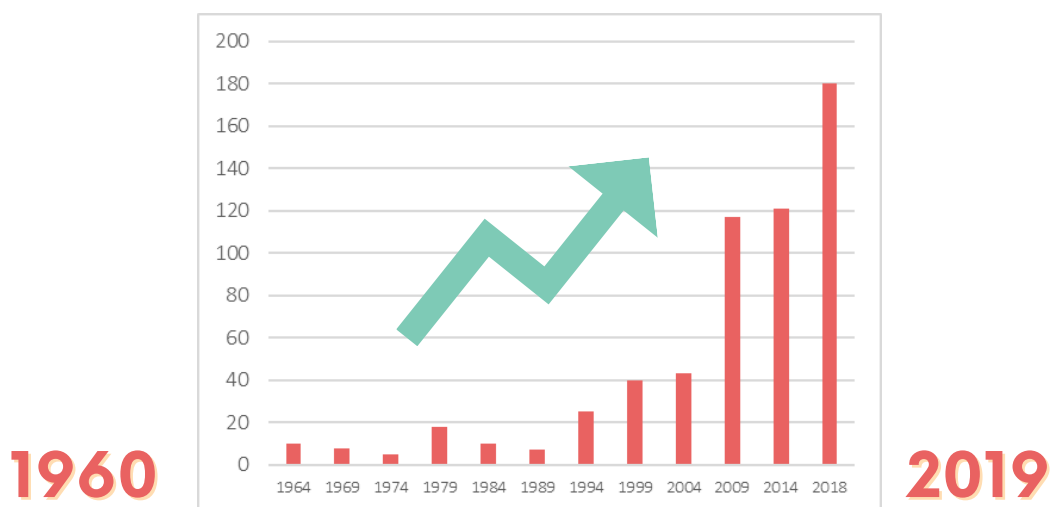
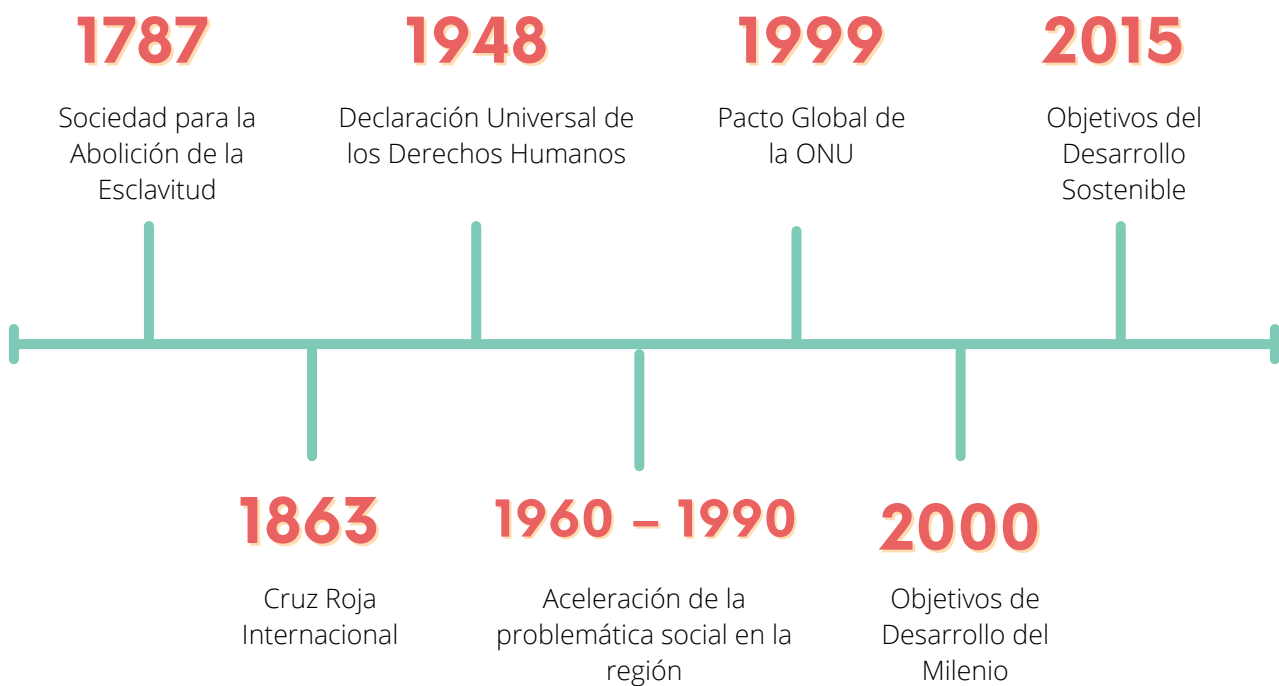
El país enfrenta una serie de problemas estructurales que están relacionados con temas como la calidad de la educación, el acceso a servicios de salud, el deterioro de las instituciones del Estado, altos niveles de desigualdad, entre otros, que se erigen como una barrera que impide que todos sus habitantes tengan un nivel de vida digno.



**El 65% de las OSFL en Panamá
declararon haber identificado una
necesidad no cubierta por el Estado.**

LOS ANTECEDENTES DE LAS OSFL A NIVEL GLOBAL

Línea de tiempo



Incremento en creación y registro de OSFL en Panamá

Los antecedentes de las OSFL a nivel global datan a los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, eventos en el siglo XX, como la Segunda Guerra Mundial, la militarización de los regímenes democráticos en América Latina, la guerra fría, agravaron problemáticas como pobreza, desnutrición, inseguridad y la violación de derechos humanos. Los mismos fueron catalizadores para que la sociedad civil se organizara en torno a acciones que abordaran situaciones sociales no atendidas por el Estado y la empresa privada. En esta primera etapa, las OSFL que se fueron conformando poseían un carácter asistencialista y filantrópico, por un lado, y por otro, existían OSFL que fungían un papel crítico e impulsaban la formación popular promoviendo cambios estructurales en el sistema.



**"Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas."
Artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, 1948**

Paulatinamente, actores de diferentes sectores de la sociedad civil continuaron estimulando la creación de OSFL, consolidándose a través de organizaciones religiosas, educativas, centros de investigación, organizaciones sociales y políticas, entre otras. Generalmente estas organizaciones estuvieron vinculadas a agencias de países desarrollados, que les proveían recursos e insumos, y con las cuales compartían una visión de la realidad latinoamericana, en la que enmarcaban sus acciones para promover el desarrollo (Cáceres, 2014).

Durante la década de 1990, el planeta continuaba enfrentando grandes retos en materia económica y social. En este contexto, durante el Foro Económico Mundial de 1999, Kofi Annan, exsecretario

general de la ONU, planteó ante los asistentes la necesidad de constituir un Pacto Global, que aglutinara los esfuerzos privados para aportar una faceta humana al mercado global y enfrentar de manera conjunta los retos existentes. El Pacto Global se materializó bajo diez principios que en síntesis buscaban: el bien común, la sostenibilidad y la responsabilidad.

La propuesta, que en la práctica involucraba a diferentes actores para abordar estos desafíos, fortaleció la participación del tercer sector en la sociedad y propició un mayor interés en el abordaje de los problemas sociales, dada la repercusión que tenía sobre la vida de las personas y que, además, ponía en juego la estabilidad de las instituciones.

Después de los "shocks" económicos que experimentó el continente durante el siglo XX e inicios del XXI, en años recientes hubo un período de crecimiento económico -que se observó con más fuerza en países como Panamá - que, si bien superó las expectativas, no reflejó el mismo dinamismo en la reducción de la pobreza o en el bajo nivel de satisfacción de las necesidades básicas de una parte importante de la población, y contribuyó poco para corregir la prevalencia de la insuficiencia del gasto público, que continúa siendo limitado para garantizar un nivel de vida digno a todos los miembros de la sociedad.

Bajo estas circunstancias, las OSFL afianzaron su posición a través de diferentes programas impulsados por Organismos Multilaterales como el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), posteriores al Pacto Global, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



LA IMPORTANCIA DE LAS OSFL EN LA SOCIEDAD

Una ventana al rol de la sociedad civil en el desarrollo de los países.

En el contexto histórico y presente, la existencia de las OSFL y su funcionamiento ha sido fundamental para la promoción del desarrollo humano y todo lo que esto implica. El estudio "La Sociedad Civil Global: Las Dimensiones del Sector no Lucrativo", publicado por la Universidad Johns Hopkins (1999) indica que *el sector no lucrativo es en todo el mundo una fuerza económica mucho más importante de lo que comúnmente se cree; que existen diferencias significativas tanto en el tamaño general como en la composición de dicho sector entre los distintos países; y que en años recientes el sector ha crecido considerablemente en la mayoría de los países sobre los que se dispone de datos (Salamon, 1999. P. 17).*

Según el estudio de Salamon en 1999, que abordó 22 países, las OSFL:



Representaron una industria de
1.1 billones de dólares



Si se agregaran y consideraran como una
economía, serían la octava potencia
económica global



Emplearon a 19 millones de
trabajadores de tiempo completo
= 5% del empleo no agrario, 10%
de todo el sector servicio, 27% del
sector público



**Una actualización del estudio en
2013 estableció que el aporte al PIB
del sector sin fines de lucro
representó 4.5% de todo el
producto de las 15 economías
analizadas¹**

¹ Los países son: Canadá, Israel, Mozambique, EUA, Bélgica, Nueva Zelanda, Japón, Australia, Francia, Noruega, Brasil, Kirguistán, Portugal, Rep. Checa y Tailandia.

Además de la trascendencia que poseen estas organizaciones en términos económicos hay un amplio conjunto de aportes adicionales que realizan a la sociedad, entre ellos:

- **Prestación de servicios básicos:** el punto más importante del funcionamiento de las OSFL radica en los servicios que prestan en las comunidades y/o población en donde operan. Estos servicios se materializan, por ejemplo, en programas de alimentación para prevenir o disminuir la desnutrición, atención a primera infancia, servicios médicos, promoción de la cultura y el deporte, protección del medio ambiente, defensa de los derechos humanos, etc.
- **Operación en áreas vulnerables y de difícil acceso:** aunque las OSFL operan también en áreas urbanas, estas tienden a establecerse en torno a las comunidades más vulnerables, en donde hay poca presencia del Estado, y que se caracterizan por no tener acceso a infraestructura y servicios básicos.
- **Promueven la participación ciudadana:** las OSFL involucran a la comunidad en la que operan en torno a un proyecto y objetivos comunes. Trabajan en grupos comunitarios, fortaleciendo las redes de comunicación y la promoción de iniciativas locales.
- **Operan con bajos costos:** la naturaleza altruista de las OSFL y el apoyo del voluntariado les permite reducir sus costos de operación y, dado que no persiguen objetivos financieros, pueden prestar servicios de manera eficiente con presupuestos reducidos. Además, el trabajo voluntario fomenta la solidaridad en los países; en el caso local, esta afirmación se verifica con los datos del estudio de opinión pública sobre voluntariado en Panamá (2017) realizado por la organización Voluntarios de Panamá, ya que el 48% de las personas encuestadas señaló como principal utilidad del voluntariado contribuir para ser un país más solidario.
- **Innovan y se adaptan a su entorno:** el establecimiento de vínculos con la comunidad en la que operan les permite conocer desde una perspectiva cercana las necesidades de la población, adquiriendo una ventaja comparativa en el desarrollo de propuestas para su satisfacción. Esto también les permite innovar e implementar en estas comunidades tecnologías que pueden ser adaptadas las condiciones de vida del entorno en el que operan.



A partir de la importancia de las OSFL en el desarrollo humano, la ONU destacó su relevancia reconociendo su papel como actores fundamentales para la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

UNA RADIOGRAFÍA DEL TERCER SECTOR EN NUESTRO PAÍS

El estudio en el que está basado este resumen ejecutivo entra en gran detalle sobre el contexto socioeconómico de Panamá. Sin embargo, cabe resaltar la situación en la que se enmarca el trabajo realizado por las OSFL en el país y las problemáticas que abordan.

Como es conocido, Panamá tuvo un crecimiento económico acelerado entre 2006 y 2017, el cual permeó sobre indicadores macroeconómicos, como la baja tasa de inflación, el flujo continuo de inversión extranjera directa y la condición de pleno empleo. Llevándolo a ser el país con mayor ingreso per cápita en términos de poder adquisitivo de América Latina (BID, 2020).

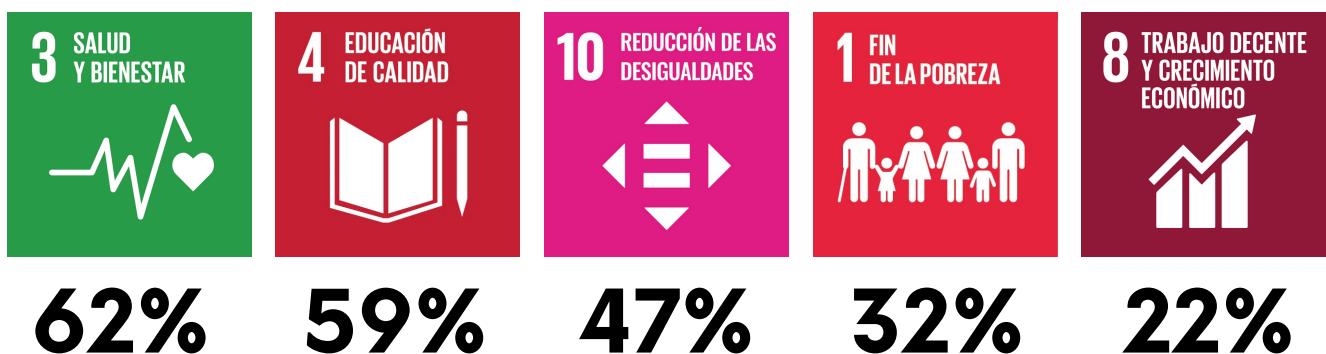
Sin embargo, este periodo fue también caracterizado por la desigualdad, la cual impidió que el crecimiento económico

beneficiara a toda la población y, a pesar de que durante el mismo hubo una reducción sostenida de la pobreza por ingreso, traspasara barreras como las fallas estructurales que presentan los sistemas educativos y de salud.

Estas condiciones han estimulado la proliferación y el accionar de las OSFL, ya que los datos señalan una estrecha relación entre las fallas que enfrenta el país y el tipo de trabajo que desarrollan estas organizaciones.

Esto también es evidenciado en la Encuesta para Organizaciones sin Fines de Lucro de Panamá, realizada en 2020 por Indesa, en la cual se ve una alineación entre los ODS sobre los cuales las OSFL reportan tener incidencia y su vínculo con los problemas más apremiantes del país.

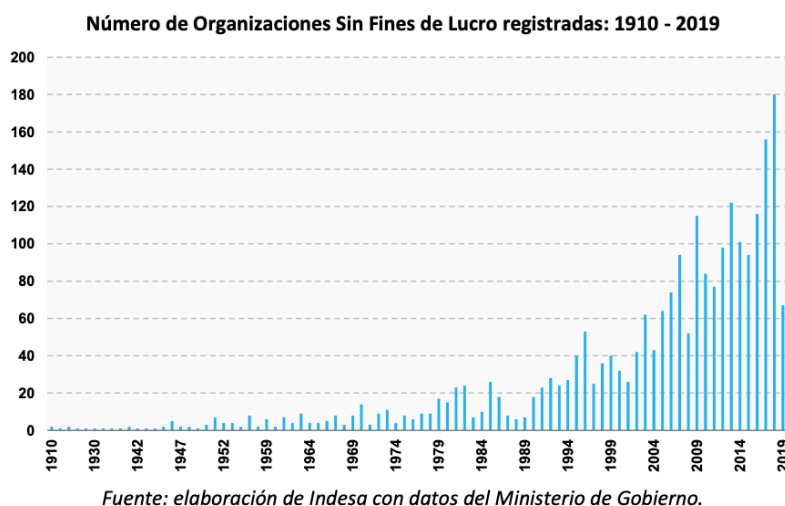
¿A cuál o cuáles Objetivos de Desarrollo Sostenible considera que impacta su organización?



CARACTERIZACIÓN DE LAS OSFL EN PANAMÁ

Las dos primeras OSFL en el país fueron constituidas en 1910, y durante el período 1910-1999, se registraron 666 OSFL a nivel nacional. Cabe resaltar que de estas el 69% fueron constituidas entre las décadas del 80 y 90.

En lo corrido del siglo XXI, el dinamismo en la creación de OSFL fue mucho mayor al registrado durante todo el siglo XX, ya que, en 20 años, el número de OSFL creció 155% con respecto al período 1919-1999, lo que representa la creación de 1,699 organizaciones.



Al cierre de 2019, el MINGOB tenía 2,366 OSFL registradas, de las cuales 2,357 se encontraban activas, 4 disueltas, 4 sin información y una suspendida.

Es llamativo que, en el período de mayor auge económico en la historia reciente del país, también se haya presentado un aumento sin precedentes en la constitución de OSFL. Esta situación pone de manifiesto que, aunque el crecimiento económico puede ser fundamental para la transición hacia el desarrollo, no es suficiente dado los diversos desafíos que enfrenta el país. En ese sentido, el notable aumento de la presencia de estas organizaciones en la sociedad corrobora la importancia que han ido tomando a lo largo de los años y el potencial de su papel estratégico para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Otra fuente de información sobre las OSFL es la Dirección General de Ingresos (DGI), la cual en 2019 contaba con 4,060 OSFL registradas. De las cuales sólo 1,219 o el 30% del total tenía autorización para deducir sus donaciones del impuesto sobre la renta, mientras que 2,841 (70%) no contaban con esta autorización.

El bajo porcentaje de organizaciones autorizadas podría representar una desventaja en términos de ingresos, ya que el hecho de no poder deducir las donaciones del impuesto sobre la renta podría incidir en alguna medida en flujo de donaciones y consecuentemente, limitar sus operaciones.

Sin embargo, más allá de conocer el número de organizaciones, es importante conocer su naturaleza. El Ministerio de Gobierno (MINGOB) clasifica a las OSFL bajo 10 categorías: social, educativo, religioso, cultural, salud, ambiental, empresarial, benéfica, comunitaria y deportiva.

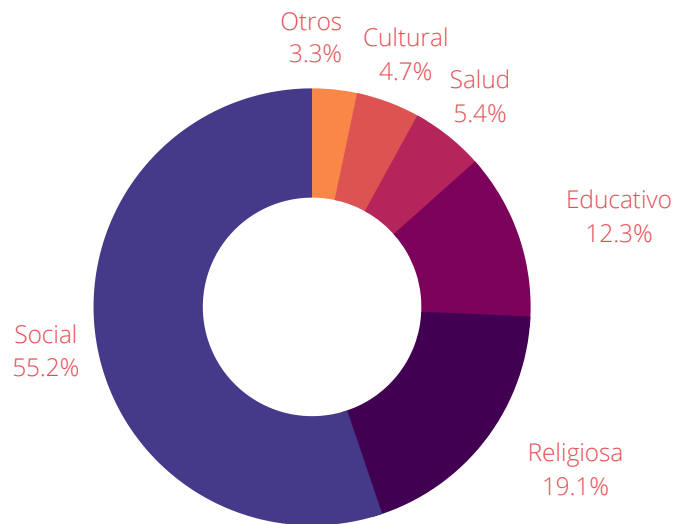
La distribución de las organizaciones es de interés, ya que no necesariamente están apegadas a la labor que realizan las mismas. Por ejemplo, las organizaciones categorizadas como religiosas en muchos casos se dedican a prestar servicios de educación, seguridad alimentaria o salud, pero no fueron definidas como tal porque fueron registradas y son administradas en torno a una vocación de fe.

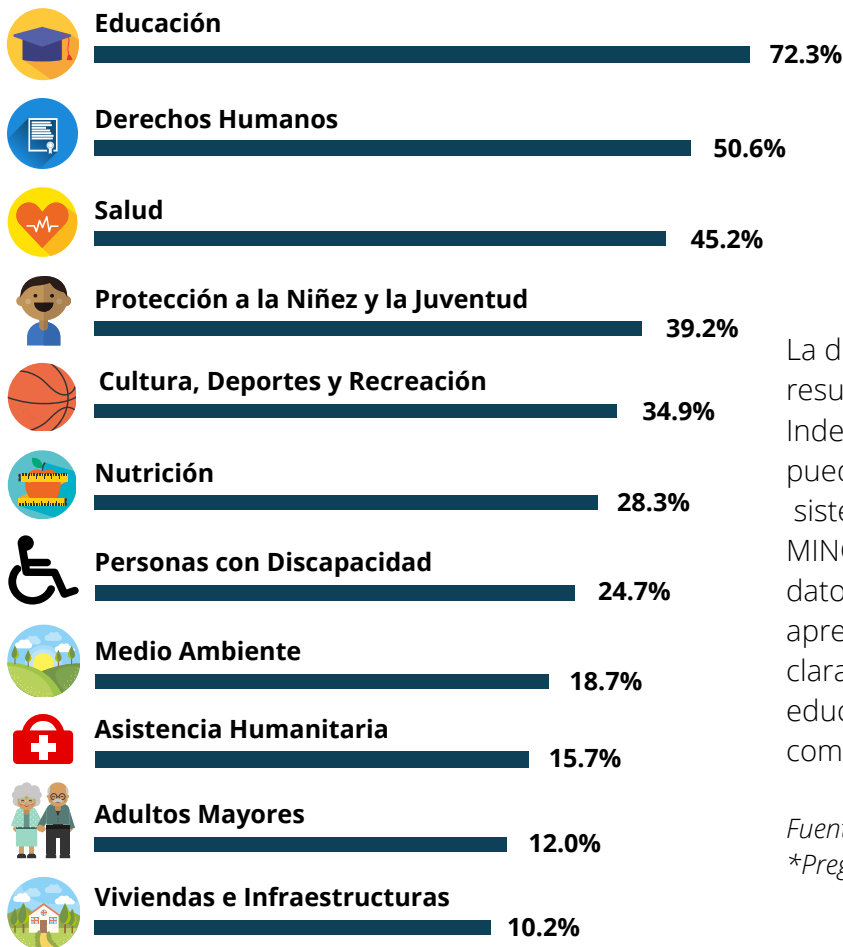
Un caso similar se presenta en la clasificación social, en donde se agrupa una diversidad considerable de OSFL que prestan servicios que van desde el suministro de comida hasta la conservación del medio ambiente. En este sentido, sería conveniente que las entidades correspondientes delimitaran en mayor medida la clasificación de las OSFL para tener un conocimiento más certero de este sector.

En la encuesta a las OSFL realizada por Indesa (2020) se determinó una clasificación de acuerdo con el tipo de servicios que prestan y cuyo título es más preciso, con el objetivo de contar con más información referente al sector sin fines de lucro en el país.

Según los resultados de la encuesta, **las OSFL que operan en Panamá están dedicadas principalmente a las actividades de educación, ya que el 72% señaló prestar este servicio (Indesa, 2020)**. El resultado es cónsono con la realidad, si se tiene en cuenta el deterioro del sistema educativo y los malos resultados en pruebas internacionales obtenidos por los estudiantes del país.

El 55% de las OSFL vigentes están categorizadas como social. El 19% como religiosas y el 12.3% como de educación.





La disociación entre los resultados de la encuesta de Indesa y los datos del MINGOB pueden ser consecuencia del sistema de categorización del MINGOB, ya que en la base de datos del MINGOB se puede apreciar que hay OSFL que claramente prestan servicios educativos, pero son clasificadas como "social".

Fuente: Indesa 2020.

**Pregunta de respuesta múltiple.*

NORMAS QUE REGULAN A LAS OSFL EN PANAMÁ

Los antecedentes legales de las OSFL pueden considerarse recientes, puesto que su legislación formal se creó con la promulgación del Decreto Ejecutivo 62 del 30 de marzo del 2017. Antes de la existencia de este decreto, el cual rige de carácter exclusivo a las OSFL, las mismas fueron reguladas por varios cuerpos normativos, plasmados en la Constitución Política de la República de Panamá, el Código Civil y diferentes leyes, resoluciones y decretos ejecutivos. (Anexo 1)

Entre los objetivos del Decreto Ejecutivo 62, se encuentran:

- ✓ La definición de las OSFL,
- ✓ La reducción de requisitos para el reconocimiento de la personería jurídica,
- ✓ La eliminación del requisito de nacionalidad para la composición de las juntas directivas de estas organizaciones.
- ✓ La ratificación de un Departamento de Supervisión, Seguimiento y Evaluación de las OSFL, adscrito al MINGOB.
- ✓ Definición de mecanismos de reporte para fondos extranjeros recibidos a través de instituciones públicas.

EL APORTE ECONÓMICO, FINANCIERO Y LABORAL DE LAS OSFL EN PANAMÁ

Estimar el aporte económico que realizan estas organizaciones ha sido una tarea compleja y aún existen muchos países que no poseen los datos adecuados para alcanzar ese objetivo.

Como se menciona anteriormente, el trabajo publicado por la Universidad Johns Hopkins dirigido por Lester M. Salamon ha sido uno de los intentos más importantes para determinar la contribución del sector en materia económica, cuyos resultados demuestran, entre otras cosas, que el sector no lucrativo es en todo el mundo una fuerza económica mucho más importante de lo que comúnmente se cree.



A pesar de la creciente importancia que ha cobrado el sector sin fines de lucro, en Panamá no se ha realizado un esfuerzo por parte de las instituciones del Estado para intentar cuantificar los aportes que realizan en materia económica y tampoco hallamos en la literatura económica local, investigaciones que aborden de forma histórica el desarrollo, las características y la contribución de estas organizaciones en el país.

La información de ingresos y gastos de las OSFL no está publicada en ninguno de los portales de datos del gobierno central. Está claro que la DGI es la entidad encargada de fiscalizar los ingresos y gastos de estas organizaciones -tanto las que están inscritas en el Ministerio de Gobierno como las que por su naturaleza se registran ante otras entidades-, que cuentan con la autorización para la deducción de las donaciones del impuesto sobre la renta. Por este motivo acudimos a esta institución para obtener información relativa a los ingresos y gastos. No obstante, el acceso a la información es limitado: en términos de ingresos únicamente fue posible acceder a los ingresos provenientes de las donaciones que las OSFL registran ante la DGI, mientras que los gastos no presentan un mayor nivel de desagregación y el período disponible difiere del aportado en los ingresos.

Conocer esta cifra es relevante teniendo en cuenta que, de acuerdo con la encuesta realizada por Indesa (2020), las donaciones desempeñan un papel fundamental en la operación de las OSFL: se estima que \$46 de cada \$100 dólares provienen de donaciones, convirtiéndose en su fuente de financiamiento más importante.



\$46 de cada \$100 de los ingresos en efectivo de las OSFL en el 2019 provienen de las donaciones

- **\$11 proviene de subsidios estatales**

Como se mencionó, al cierre del 2019 se encontraban registradas 4,060 OSFL ante la DGI, de las cuales 1,219 estaban autorizadas para recibir donaciones que podían descontarse del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sus donantes. No obstante, únicamente 693 OSFL (57%) registraron ingresos provenientes de donaciones, cuyo monto ascendió a 164.1 millones de dólares en el 2019. De este monto, el 62% proviene de donantes jurídicos, el 19.4% de personas naturales, y el 18.6% de donantes extranjeros.

57% de OSFL registraron ingresos provenientes de donaciones por un monto de 164.1 millones de dólares en el 2019, de los cuales:

62%

Donantes
jurídicos

19.4%

Personas
naturales

18.6%

Donantes
extranjeros

En línea con los ingresos, según los datos de Indesa (2020), el siguiente rubro de mayor importancia relativa en esta variable corresponde a actividades de recolección de fondos desarrolladas por las OSFL, con un aporte del 14.8%, seguido de otros ingresos (14.3%) y subsidios estatales (11.4%). Más ligado a sus ingresos generados por los servicios que prestan, se encuentran: servicios prestados (9.1%), cuotas de afiliación (2.9%) y ventas de artículos (1.3%). Estos resultados están en consonancia con la naturaleza de las OSFL, y es comprensible que sus principales ingresos no provengan de los servicios que prestan porque estos se ofertan a precios que en ocasiones no cubren sus costos de operación, precisamente por el carácter humanitario de las labores que realizan y el objetivo de poder beneficiar a un mayor porcentaje de la población.

Con respecto a los gastos realizados por estas instituciones, el dato aportado por la DGI corresponde al 2018, y se estima una cifra de \$58.5 millones, una cifra superior a la de algunos programas de transferencia condicionada que otorga el Estado, como la Red de Oportunidades (\$26.7 millones) o el programa Ángel Guardián (\$20.4 millones).² Por lo tanto, no debe entenderse esta cifra como el aporte total que realizan las OSFL a la economía.

Por otro lado, en la encuesta de Indesa (2020) se logró distinguir la participación del gasto de las principales OSFL del país entre el gasto operativo, que comprende: gastos recurrentes (salarios, agua, luz, alquiler, internet, limpieza, etc.), de recolección de fondos (pago de hotel para evento de recaudación, mercadeo, etc.), depreciación de equipo; y gastos de programas, que incluye: Donaciones (donaciones a otras organizaciones, instituciones, etc.), Servicios Prestados (p.ej. salario de la tutores, materiales necesarios, entre otros, para llevar a cabo el proyecto determinado, etc.). En este sentido, el 55.3% de los gastos registrados en la encuesta corresponden a gastos operativos y el 44.7% a gastos relacionados con la ejecución de sus proyectos y programas.



**55.3% de
los gastos son
gasto operativos**



**44.7% de
los gastos
son de programas**

Otro punto relevante en materia de ingresos y gastos consiste en la relación que tiene el sector sin fines de lucro con el Estado, ya que, según las organizaciones encuestadas, por cada dólar de donaciones (subsidios y en especie) que les otorga el Estado, las OSFL realizan un aporte de \$1.44 a las instituciones del gobierno a través de capacitaciones, servicios, programas e infraestructura, con lo cual, además de suplir necesidades que no cubre el Estado, estas organizaciones también cooperan en el fortalecimiento de las instituciones públicas (Indesa, 2020).

Como puede apreciarse, las limitaciones en la información son un obstáculo para conocer más a fondo la manera en la que operan las OSFL y determinar con certeza su impacto en la economía nacional, es importante que el flujo y el detalle de la información sea mayor para contribuir al estudio del sector sin fines de lucro panameño.

² Datos correspondientes al 2018 registrados en el Informe de la cuenta General del Tesoro 2018 del MEF.

LAS OSFL COMO GENERADORAS DE EMPLEOS REMUNERADOS Y DE TRABAJO VOLUNTARIO PARA EL BIEN SOCIAL

Para el análisis de los datos referentes al recurso humano que ocupan las OSFL en Panamá, hemos recurrido a los resultados de la Encuesta de Hogares (EH) que aplica el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Cabe destacar que, en esta encuesta, únicamente se recogen datos de ocupados que reciben alguna contraprestación por sus servicios, ya sea en efectivo o en especie, de tal manera que, en la fuente de estadísticas oficiales del país, no se encuentran datos disponibles sobre la cantidad de voluntarios que prestan sus servicios a estas organizaciones, y que es uno de sus pilares fundamentales, por lo cual no se refleja totalmente la importancia de este sector en términos de mano de obra. Complementamos estos datos con la información proveniente de la encuesta aplicada a las principales OSFL del país, desarrollada por Indesa (2020) e información de la DGI.

**Las OSFL
generaron
11,690
empleos
directos en el
2019**



Según los datos de la EH (2019), las OSFL generaron 11,690 empleos directos en el 2019; esta cifra representa el 0.6% de los empleados totales en el país. Durante los últimos años, la generación de empleos en este sector ha tenido una tendencia a la baja.

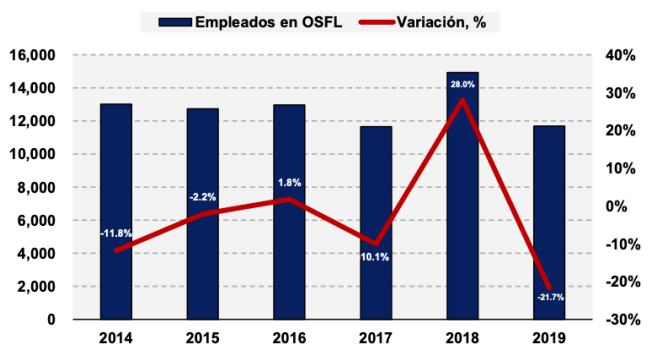
El nivel de empleo de este sector en el periodo 2014-2016 se mantuvo por encima de los 12,000 puestos de trabajo, mientras que, en el 2017, se registró una contracción del 10% en el número de empleados, caso llamativo si se tiene en cuenta que ese año se crearon 156 OSFL -el segundo registro más alto de la década-, lo que podría inducir a suponer varias hipótesis, entre ellas, que estas organizaciones hicieron un uso intensivo de voluntariado para sustentar sus operaciones; por otro lado, la baja relación entre la creación de empleo y el registro de estas organizaciones también puede obedecer a la brecha de tiempo que existe entre la inscripción formal y el funcionamiento pleno de una OSFL, lo que limita, entre otras cosas, el financiamiento que podrían recibir, lo cual interfiere en su capacidad de contratación y las conduce a desempeñar sus labores con un personal reducido.

Por otro lado, es relevante señalar que las OSFL pueden ofrecer a sus donantes la posibilidad de exonerar las donaciones del impuesto sobre la renta después de 12 meses de estar operando y con previa autorización en un trámite con una duración considerable, situación que también podría incidir negativamente en los ingresos durante los primeros años de existencia y con ello, dificultar la contratación de personal.

La coyuntura económica actual originada por la crisis del coronavirus podría prolongar esta divergencia entre el número de organizaciones registradas y los niveles de empleo, si tenemos en cuenta que la principal fuente de financiamiento de las OSFL son las donaciones, que podrían mermar su flujo dadas las circunstancias actuales y las perspectivas a corto y mediano plazo.

La contracción registrada en el 2019 respecto al 2018 (-21.7%), se presenta luego de un crecimiento atípico en la generación de empleo de este sector durante el año 2018, que superó las 14 mil personas empleadas, cifra más alta desde el 2010, cuando el sector llegó a emplear a 15,746 personas. En este caso, el nivel de empleo de las OSFL en el 2018 coincide con la cifra récord en el registro de OSFL 180 en un solo año.

Número de empleados en las Organizaciones Sin Fines de Lucro: 2014-2019



Fuente: elaboración de Indesa con datos del INEC.

El dato proporcionado por la DGI sobre el número de empleados que registraron las OSFL en el 2019 alcanza las 14,095 personas, una cifra superior a la registrada en la EH.³ Sin embargo, los datos no tienen una desagregación suficiente para realizar análisis más profundos. Es importante señalar que el 63% de los empleados registrados ante la DGI laboran en una OSFL autorizada, es decir, la mayor cantidad de personas del sector trabajan en aquellas organizaciones en las cuales los donantes pueden deducir del ISR los aportes que realizan. Esto es relevante porque confirma lo señalado anteriormente, dado que aquellas OSFL con una estructura jurídica más fuerte y con mayor tiempo desarrollando sus operaciones, tienen una mayor probabilidad de estar autorizadas por la DGI para tener este tipo de permiso, que, en última instancia, incide positivamente en los flujos de donaciones que puedan recibir, y con ello, tener la capacidad de contratar una mayor cantidad de mano de obra.



63% de los empleados laboran en una OSFL autorizada = la mayor cantidad de personas del sector trabajan en aquellas organizaciones en las cuales los donantes pueden deducir del ISR los aportes que realizan.

³ Esta diferencia obedece a la naturaleza de la información. La Encuesta de Hogares se aplica a una muestra de la población y está sujeta a los errores de muestreo, mientras que los datos de la DGI son proporcionados directamente por las OSFL.

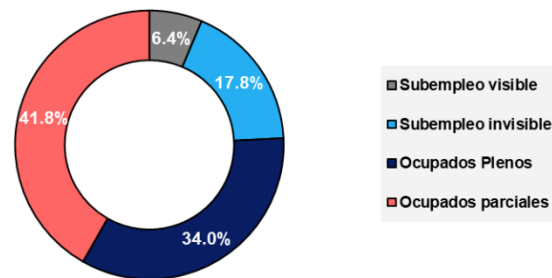
En el último dato registrado en la EH, de las 11,690 personas empleadas en el sector, el 53% son mujeres y el 47% hombres. En el periodo 2014-2019, a nivel agregado, en este sector ha sido empleada en mayor proporción, mano de obra femenina, con excepción del año 2018, en donde la proporción fue de 53% hombres y 47% mujeres, debido al considerable aumento en la contratación de hombres que se dio ese año, y a una leve disminución en las mujeres empleadas.

En lo que respecta a las categorías de la ocupación que usa la EH en las cuales se distribuyen los empleados del sector sin

finés de lucro, se observa cierta heterogeneidad en los resultados. El 41.8% de los empleados de las OSFL se encuentran bajo la categoría de tiempo parcial, que agrupa a las personas que trabajan menos de 40 horas semanalmente y no buscan otro empleo; en este caso, tiene sentido que esta sea la categoría bajo la cual está empleada la mayor cantidad de personas, si suponemos que se podría tratar de una especie de voluntariado *remunerado*, en donde no necesariamente se cumple un horario laboral de ocho horas, dada la naturaleza de las OSFL.

El 17.8% de los ocupados en las OSFL, hacen parte de las personas consideradas subempleadas en términos de ingresos, es decir, trabajadores que laboran 40 horas o más y obtienen ingresos inferiores al salario mínimo; la participación porcentual de esta categoría se redujo en el 2019, ya que el año anterior, llegó a representar el 26.7% de los empleados del sector; en términos absolutos, esta diferencia fue de 1,895 personas. Por otro lado, 744 personas (6.4%) laboran en este sector como subempleados visible.

Distribución de los empleados en las OSFL según categoría de la ocupación: 2019



Fuente: elaboración de Indesa con datos del INEC.

La baja participación de ocupados plenos en el total de ocupados del sector sin fines de lucro registrado en la EH podría deberse a un problema de financiamiento en el cual, los ingresos percibidos por las OSFL no son suficientes para contratar a la mayor cantidad de personas de forma plena y, además, también podría ser una señal de que los salarios percibidos por los trabajadores del sector sin fines de lucro son menos competitivos que el de otras actividades.

Como se mencionó, estos datos no toman en cuenta el aporte que realizan los voluntarios y que es fundamental para el funcionamiento de las OSFL. Sin embargo, según los datos recopilados por Indesa a través de las principales OSFL del país, durante el 2019, se contabilizaron 1,108,141 horas de trabajo voluntario proveniente de 50,035 personas, es decir, cada voluntario realiza un aporte promedio de 22 horas al año.

EN EL 2019:



Consideramos tres tipos de voluntariado: individual, corporativo y servicio social estudiantil. De acuerdo con la datos de Indesa (2020), el 46% de las de horas de voluntariado proviene del voluntariado individual, es decir, de las personas que deciden ir a realizar un aporte por iniciativa propia, mientras que el 33% proviene del voluntariado corporativo, en el cual se enmarcan, entre otros, los programas que desarrollan las empresas para realizar determinados trabajos de la mano con OSFL, y por último, el 21% proviene del voluntariado del servicio social estudiantil, que se presenta como un requisito de graduación para los estudiantes de colegios y universidades.

Para cuantificar en términos monetarios el aporte que realizaron los voluntarios en el 2019, se procedió a hacer un ejercicio que nos permita aproximarnos a la cifra real, multiplicando las horas de voluntariado estudiantil e individual por el salario mínimo⁴ y las provenientes del voluntariado empresarial por la mediana salarial⁵. De esta manera, el valor estimado es de 3.2 millones de dólares en el 2019. Esta cifra representa el 15% del monto de la masa salarial registrada en la encuesta de Indesa (2020) por parte de las OSFL más representativas del país, lo que cual verifica la importancia de este tipo de trabajo no remunerado en el funcionamiento de las OSFL y realiza el valor de los servicios que le prestan a al país.

**Cada voluntario dona 22 horas al año.
El valor estimado de las horas de las
OSFL en la muestra equivale a
\$3,136,484 en 2019**



⁴ Para desarrollar el ejercicio se utilizó el salario mínimo de comercio al por mayor en grandes empresas ya que es más representativo.

⁵ Dado que la mayor proporción del voluntariado proveniente de las empresas se lleva a cabo por profesionales, procedimos a multiplicarlo por la mediana salarial del país.

VALOR AGREGADO A LA ECONOMÍA POR PARTE DE LAS OSFL

El interés por la medición del valor agregado (VA) que genera el sector sin fines de lucro se puede considerar relativamente reciente, con ejercicios hechos a nivel internacional que pueden ser consultados en el documento en el que se basa este resumen ejecutivo.

En el Sistema de Cuentas Nacionales tradicional que se utiliza a nivel internacional, la estimación de las variables macroeconómicas del sector sin fines de lucro es muy limitada y en mayor medida, termina estimándose únicamente de manera indirecta a través del gasto de un segmento limitado de organizaciones sin fines de lucro agrupado en una categoría de las OSFL y no a través de la generación de valor agregado de todas las OSFL. Esto es relevante ya que se tiende a subestimar el aporte a la economía cuando no se desarrollan cuentas satélite, por ejemplo, de acuerdo al estudio de Salamon, el aporte a PIB de 10 países -medido de forma tradicional- fue de 1.7%, mientras que, utilizando las cuentas satélite -que brindan más información y precisión-, se determinó que el aporte al PIB del sector sin fines de lucro ascendió al 3.5%, una cifra considerable en ambos casos, pero mucho más relevante si se mide de forma meticulosa a través de la cuenta satélite (Salamon, et al. 2012).

En años recientes se han realizado estimaciones de los aportes de este sector en algunos países de la región, entre los cuales están México, Canadá y Estados Unidos. En el caso mexicano, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer la contribución que realiza este sector a través de las estimaciones de su cuenta satélite del 2018, y se determinó que el aporte al PIB de México del sector sin fines de lucro es del 3%. Por otro lado, en Estados Unidos, la oficina de análisis económico estima que el sector aporta el 5.6% del PIB y en el caso canadiense, la Oficina Nacional de Estadística estima una contribución del 8.5% al PIB, un aporte que ha sido superior al de sectores como el de comercio al por menor, industria y minería, lo que demuestra la relevancia del sector sin fines de lucro en materia macroeconómica.

Al analizar los sistemas estadísticos de estos países, es notable la gran cantidad de información económica sobre las OSFL que se encuentra disponible y que se elabora periódicamente; contar con estos datos resulta fundamental, no sólo para conocer de forma más fidedigna el sector y sus relaciones económicas, sino también para la elaboración de políticas públicas y fortalecer su accionar en las diferentes esferas de la sociedad, maximizando su alcance y los beneficios que producen.

En Panamá, la estructura del Sistema de Cuentas Nacionales publicada por el INEC no permite identificar el valor agregado generado por las OSFL en la economía, por lo cual no es posible estimar su participación en el PIB desde la perspectiva del valor agregado.

Es decir, en el país no se ha publicado una cuenta satélite de este sector que nos brinde información

detallada y certera a nivel macroeconómico de las OSFL. Este hecho limita la producción científica en esa materia y dificulta la articulación de políticas públicas que involucran a estas organizaciones. Es de suma importancia que, a corto o mediano plazo, se plantee establecer la estimación de una cuenta satélite de las OSFL, no sólo porque otros países han tomado ventaja al respecto, sino también porque la labor de estas organizaciones tiene un impacto positivo en la vida de sus beneficiarios.

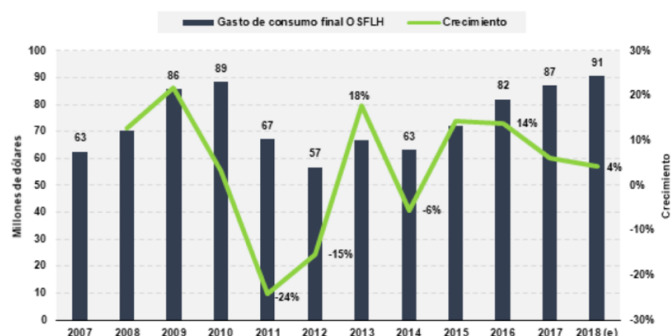


Sin embargo, con el objetivo de tener un mayor conocimiento del sector, recurrimos al Gasto de Consumo Final de las Instituciones sin Fines de Lucro que Sirven a los Hogares (GCFISFLSH), publicado por el INEC; este es definido por la ONU como “el valor de los bienes y servicios que estas organizaciones prestan a la comunidad” (Naciones Unidas, 2008, P. 230) y podemos considerarlo una variable proxy para estimar de forma superficial el aporte que realizan las OSFL.

De acuerdo con los datos oficiales, durante el 2007 y el 2018, el gasto de consumo final realizado por las OSFL que sirven a los hogares ha oscilado entre los 63 y los 91 millones de dólares anuales, manteniendo un grado de volatilidad considerable. Durante el 2011 y el 2015, el gasto se redujo considerablemente con respecto al 2009-2010. Sin embargo, durante los últimos tres años el nivel de gasto se ha estabilizado y de mantenerse la tendencia, pronto superará su nivel de gasto récord del 2018, que ascendió a 91 millones de dólares.

EL GASTO DE CONSUMO FINAL REALIZADO POR LAS OSFL QUE SIRVEN A LOS HOGARES HA OSCILADO ENTRE LOS 63 Y LOS 91 MILLONES DE DÓLARES ANUALES

Gasto de Consumo Final de las OSFL que sirven a los hogares: 2007-2018 (e)



Fuente: elaboración de Indesa con datos del INEC.

La tasa de crecimiento promedio del gasto de estas organizaciones en el período analizado fue de 3% anual, un crecimiento menor al del gasto de consumo final privado (9%) y el gasto del gobierno (10%). Si analizamos este mismo indicador para el período 2015-2018, en el que no se toma en cuenta la volatilidad experimentada durante entre 2011 y 2014, se observa que la tasa de crecimiento anual promedio del gasto de las OSFLH fue de 8%, un promedio superior al del gasto de consumo privado de los hogares (6%), pero aún inferior al del gasto público (11%). Debido a que el INEC no realiza una separación de esos gastos, no es posible saber en qué se han invertido ni tampoco en qué áreas del país se ha concentrado. Dada la coyuntura actual del COVID-19 y el trabajo que han realizado algunas OSFL, podríamos esperar que este gasto aumente.

Como se mencionó con anterioridad, las OSFL generalmente prestan un servicio que el Estado no logra brindar a su comunidad y/o población, en este sentido, es relevante señalar que el gasto de las OSFL es equivalente al 1.2% del gasto de consumo final público.

El monto del gasto de estas organizaciones registrado en el 2018 fue lo suficientemente alto, como para cubrir la canasta básica alimentaria anual de 30,922 familias.



Un análisis econométrico entre las variables del gasto de las OSFLH y el registro de las OSFL nos permite afirmar que no existe una relación estadística entre ambas variables, coincidiendo con el fenómeno analizado en el mercado laboral donde tampoco se halló una correlación estrecha entre el número de OSFL registradas y la cantidad de empleados.

En síntesis, aunque la información oficial no nos permita realizar mayores inferencias respecto a esta porción del gasto que realizan las OSFL en Panamá, es claro su impacto positivo en el nivel de vida de los hogares que se benefician los bienes y servicios que entregan.

En este contexto, es importante señalar que, de acuerdo con la Encuesta a las Organizaciones Sin Fines de Lucro de Panamá (Indesa, 2020), más del 60% de las OSFL encuestadas señalaron una alta probabilidad de interrumpir sus operaciones como consecuencia del impacto de la crisis ocasionada por la pandemia de coronavirus, lo que podría poner en riesgo la satisfacción de necesidades de un conjunto de personas y por lo tanto, generar una mayor presión en el Estado como garante del bienestar de la población.

Algunos retos para la sostenibilidad de las OSFL

- El 38% de las OSFL no cuenta con una sede propia para operar, ni con contrato fijo de alquiler evidenciando cierto carácter de vulnerabilidad para el funcionamiento de las organizaciones.
- Al preguntar si la organización cuenta con productos de financiamiento, el 81% de las OSFL encuestadas declararon no tener acceso a productos financieros. Estos datos muestran un gran consenso en torno a la necesidad apremiante de facilitarles el acceso a estos productos. En “otro” el 2% de las organizaciones hicieron referencia al uso de tarjeta de crédito.
- 6 de cada 10 OSFL enfrentan problemas en el flujo de caja, situación que obedece, principalmente, por el tiempo que transcurre para recibir las donaciones.
- 77% de las OSFL tienen problemas para la consecución de fondos que le permitan continuar con sus operaciones.

Impacto del COVID-19:

- Más de la mitad de las OSFL encuestadas declararon que podrían dejar de operar en 2020 por la falta de recursos.
- 7 de cada 10 organizaciones encuestadas consideran que el COVID-19 ha tenido y tendrá un impacto alto en su organización.

PRINCIPALES HALLAZGOS



Las Organizaciones sin Fines de Lucro desempeñan un papel fundamental en la sociedad, ya que satisfacen aquellas necesidades que, por diversos motivos, el Estado y el mercado no logra garantizar a una parte considerable de la población.

A nivel nacional, el surgimiento de estas organizaciones cobró relevancia durante las décadas de 1980 y 1990, coincidiendo con una época de gran inestabilidad a nivel político y económico. No obstante, la mayor parte de las OSFL vigentes, se fundaron durante el siglo XXI, principalmente en los años 2017 y 2018. La proliferación de estas organizaciones en las últimas dos décadas también puede estar vinculado a iniciativas globales como el Pacto Global, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



De acuerdo con la clasificación de las OSFL planteada por Indesa (2020) según el servicio que proveen, se estima que la mayor proporción de estas organizaciones prestan servicios relacionados con la educación, la protección de los derechos humanos y la salud, aspectos que se vinculan estrechamente con las fallas estructurales que afectan al país.

El nivel de ingresos y gastos no logra estimarse con total certeza dada la escasez de datos oficiales, sin embargo, según la DGI, en el 2019 se registraron ingresos en concepto de donaciones por un monto de \$164.1 millones, mientras que sus gastos operativos registrados en el 2018 ascendieron a \$58.5 millones.



De acuerdo con la información proporcionada por la DGI, el 30% de las OSFL están autorizadas para que las donaciones percibidas puedan ser deducidas del ISR. El bajo porcentaje de organizaciones que obtienen esta autorización, podría incidir de manera negativa en los recursos que captan y limitar sus operaciones.

Las OSFL no tienen como principal objetivo ser fuentes generadoras de empleo, sino prestar servicios a las comunidades, y de esta manera, fortalecer la formación del capital humano según su sector de operación. Sin embargo, el número de empleos directos está situado alrededor de las 12 mil personas, que es una cifra considerable teniendo en cuenta el tamaño del mercado panameño. Cabe destacar que no se identifica una relación estrecha entre la proliferación de OSFL y el personal contratado. Esto es cónsono con lo mencionado anteriormente respecto a la situación financiera de muchas de las OSFL que limita su capacidad para contratar personal adicional. Sin embargo, el uso intensivo de mano de obra voluntaria, figura que aporta experiencia al desarrollo de las personas que prestan desinteresadamente sus servicios para causas orientadas al bienestar común, compensa en gran medida la necesidad de contratar una mayor fuerza laboral formal en el sector.



El aporte a la economía de las OSFL no puede ser cuantificado desde la óptica de la producción, ya que la estructura del Sistema de Cuentas Nacionales no registra los datos del sector de forma desagregada. Solamente es posible dimensionar su aporte al gasto de consumo final y tan solo de una porción de estas organizaciones (OSFLH). Cabe destacar que tampoco hallamos una estrecha relación entre el gasto y el número de OSFL registradas cada año.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y ACCIÓN



A pesar de su relevancia, el Estado no cuenta con registros o una base de datos cónsona con el aporte que realizan estas organizaciones al país, ya que en las entidades públicas no reposa información que contribuya al enriquecimiento de los análisis que se puedan realizar del sector. Este punto puede ser abordado por el Ministerio de Gobierno y la DGI, al ser las entidades regulatorias de las OSFL y quienes fiscalizan sus ingresos y gastos.



La clasificación de las organizaciones sin fines de lucro presentadas en la base de datos del Ministerio de Gobierno carece de sus definiciones. Sería acertado que además de la información, se establezcan de forma clara las definiciones de cada tipo de organización para poder hacer una segmentación acorde a la prestación de sus servicios



Es conveniente que a corto o mediano plazo se estructure una cuenta satélite del sector sin fines de lucro para estimar de manera precisa su aporte en materia económica y lograr una mejor comprensión de los alcances que tiene en la economía panameña la operación de estas organizaciones, más allá de los gastos de un segmento reducido de organizaciones que se registra actualmente y que, de acuerdo con la evidencia presentada por Salamon et al (2013) subestima el aporte al PIB de las OSFL. El esfuerzo de la cuenta satélite también podría extenderse a la Encuesta de Hogares, si se logran añadir preguntas relacionadas con el trabajo voluntario, ya que, en el marco actual, no se contempla este tipo de labor al no ser remunerada, de esa forma, la estimación del número de voluntarios y la labor que realizan podría ser analizada con una mayor profundidad y sin la implicación de supuestos considerables.



Es importante que desde las Instituciones del Estado se trabaje por mejorar el nivel de la información recopilada y publicada que se relaciona con el sector sin fines de lucro, ya que los análisis que pueden realizarse al respecto encuentran un obstáculo en un aspecto fundamental para la generación de conocimiento. Desde el sector de las organizaciones sin fines de lucro, también es relevante incentivar este tipo de investigaciones y aprovechar el nivel de cohesión para centralizar no solo este tipo de estadísticas, sino las actividades que llevan a cabo y que benefician cada vez a un amplio espectro de la población panameña.

ANEXO

Fuente	Objetivo
Constitución Política de Panamá, Artículo 39	Derecho a asociación.
Código Civil de Panamá, Artículo 64	Obtención de personería jurídica.
Ley 33 de 1983	Faculta al Ministerio de Gobierno para el reconocimiento de la personería jurídica de las OSFL.
Decreto Ejecutivo 170 de 1993	Establecimiento de la exención del impuesto sobre la renta para las OSFL reconocidas.
Ley 25 de 1995	Regulación de las fundaciones de interés privado.
Decreto Ejecutivo 160 de 2000	Estableció que el Ministerio de Gobierno otorgaría el reconocimiento de Personería Jurídica a organizaciones incluyendo las OSFL y estableció diversos requisitos para su solicitud.
Decreto Ejecutivo 3 de 2001	Estableció que los miembros de la Junta Directiva de la OSFL debían ser panameños, exceptuando a los funcionarios de embajadas, personal diplomático, organismos de Estado y toda asociación legalmente inscrita en el extranjero que deseara inscribir una filial en la República de Panamá.
Ley 50 de 2003	Estableció la creación obligatoria de un registro de los fondos manejados por las OSFL para evitar el uso de estas instituciones en el blanqueo de capitales o el financiamiento al terrorismo.
Decreto Ejecutivo 524 de 2005	Instauró nuevos requisitos para la concesión de la personería jurídica y creó un registro de las OSFL registradas en el Ministerio de Gobierno.
Decreto Ejecutivo 627 de 2006	Estableció que las fundaciones de interés privado formadas de conformidad con la Ley 25 también podían registrarse en el Ministerio de Gobierno siempre que estuvieran establecidas con fines estrictamente sociales y afiliadas a la Ciudad del Saber.
Resoluciones 201-1183 y 201-2788 de 2008 de la DGI	Estableció la obligación por parte de las OSFL de reportar las donaciones recibidas el año anterior ante esta institución y se establecieron requisitos para la inscripción de una Organización Sin Fines de Lucro ante la DGI.
Ley 33 de 2010	Estableció la obligatoriedad de las OSFL de mantener un sitio web actualizado con la información de todos sus donantes y mantener informada a la DGI sobre cualquier modificación sobre el acceso público a la información de los donantes.
Decreto Ejecutivo 615 de 2012	Estableció que personalidades de relieve internacional en el ámbito empresarial, filantrópico, cultural, religioso, educativo, científico, artístico y deportivo, debidamente comprobado, pudieran integrar la Junta Directiva de las asociaciones de interés privado sin fines de lucro, mientras al menos una persona de la Junta Directiva fuera de nacionalidad panameña.
Resolución No. 30-R-10 del 2012 del MINGOB	Creó la Unidad de Supervisión, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Oficina de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, dirigida a fiscalizar el funcionamiento de las Asociaciones y fundaciones de interés privado sin fines de lucro.
Ley 29 del 2014	Regula el voluntariado y crea el Consejo Nacional de Voluntariado.
Ley 8 de 2015	Crea el Ministerio de Ambiente y lo faculta para la creación y regulación de Organizaciones Comunitarias Ambientales.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). Panamá, desafíos para consolidar su desarrollo. Panamá.

Cáceres, E. (2014). El rol de las ONG en América Latina: los desafíos de un presente cambiante. Chile: Mesa de Articulación, Unión Europea.

Constitución Política de la República de Panamá de 1972 y Actos Reformatorios (2004). Panamá: Gaceta Oficial No 25,176 de 15 de noviembre de 2004.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2007). Manual sobre las instituciones sin fines de lucro en el sistema de cuentas nacionales. Nueva York: Naciones Unidas.

Decreto Ejecutivo No. 3, por medio del cual se modifica el artículo segundo del Decreto Ejecutivo No. 160 de 2 de junio de 2002. Gaceta Oficial No. 24231. Panamá, 24 de enero de 2001.

Decreto Ejecutivo No. 62, que reglamenta a las Asociaciones y Fundaciones de interés privado sin fines de lucro cuya personería jurídica es reconocida por el Ministerio de Gobierno y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial No 28249-A. Panamá, 30 de marzo de 2017.

Decreto Ejecutivo No. 160, por el cual se regula el reconocimiento de Personería Jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro. Gaceta Oficial No. 24070. Panamá 2 de junio de 2000.

Decreto Ejecutivo No. 179, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción. Gaceta Oficial No. 25799. Panamá, 25 de mayo de 2004.

Decreto Ejecutivo No. 170, por el cual se reglamentan las disposiciones del Impuesto sobre la Renta contenidas en el Código Fiscal y se deroga el Decreto No. 60 de 28 de junio de 1965. Gaceta Oficial No. 22412. Panamá, 27 de octubre de 1993.

Decreto Ejecutivo No. 524, por el cual se Deroga el Decreto Ejecutivo No.160 de 2 de junio de 2000 y el Decreto Ejecutivo No.3 de 24 de enero de 2001, y se dictan disposiciones para el Reconocimiento de Personería Jurídica a las Asociaciones y Fundaciones de interés privado sin fines de lucro. Gaceta Oficial No. 25420. Panamá, 31 de octubre de 2005.

Decreto Ejecutivo 615 de 2012, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 524 de 31 de octubre de 2005, por el cual se deroga el Decreto Ejecutivo No. 160 de 2 de junio de 2000 y el Decreto Ejecutivo No. 3 de 24 de enero de 2001 y se dictan disposiciones para el reconocimiento de la personería jurídica a las Asociaciones de interés privado sin fines de lucro. Gaceta Oficial No. 27076. Panamá, 12 de julio de 2012.

Indesa. (2020). Encuesta para Organizaciones Sin Fines de Lucro de Panamá. Panamá.

Resultados de la Encuesta de Hogares. Panamá: Contraloría General de la República. Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2007-2019). Sistema de Cuentas Nacionales. Panamá: Contraloría General de la República.

Inteligencia de Mercado Emocional. (2017). Estudio de opinión pública sobre Voluntariado en Panamá. Panamá.

Ley 8, que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial No. 27749-B. Panamá, 25 de marzo de 2015.

Ley 25, por la cual se regulan las fundaciones de interés privado. Gaceta Oficial No. 22804. Panamá, 12 de junio de 1995.

Ley 29, sobre el voluntariado en la República de Panamá. Gaceta Oficial No. 27673-C. Panamá, 28 de octubre de 2014.

Ley 33, que adiciona un capítulo al código fiscal sobre normas de adecuación a los tratados o convenios para evitar la doble tributación internacional, y adopta otras medidas fiscales. Gaceta Oficial No 26566-A. Panamá, 30 de junio de 2010.

Ley 50, que adiciona el Capítulo VI, denominado Terrorismo, que comprende los artículos 264- A, 264-B, 264-C, 264-D y 264-E al Título VII, sobre los Delito contra la Seguridad Colectiva, del Libro II del Código Penal. Gaceta Oficial No. 24838. Panamá, 2 de julio de 2003.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024. Panamá: Gobierno Nacional de la República de Panamá.

Naciones Unidas. (2008). Sistema de Cuentas Nacionales (Serie ST/ESA/STAT/SER.F/2/Rev.5 ed.). New York: Naciones Unidas.

Ministerio de Gobierno. (2019). Base de Datos del Directorio de Personería jurídica. Panamá: Ministerio de Gobierno.

Organización de Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París: (217 [III] A).

Salamon, L. (1999). Global Civil Society:Dimensions of the Nonprofit Sector. Baltimore: Johns Hopkins Center for Civil Society Studies.

CAPADESO, abril 2021

Este resumen ejecutivo ha sido redactado por la Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO), utilizando como fuente el estudio del mismo nombre, desarrollado por Indesa para CAPADESO.

Las citas, datos y el estudio completo, al igual que otro anexo con casos de diferentes OSFL, pueden ser consultados en la página web de CAPADESO (www.capadeso.org)

Para más información sobre los temas tratados en este documento, contactar a CAPADESO al correo info@capadeso.org

Ficha técnica de Encuesta para Organizaciones Sin Fines de Lucro de Panamá realizada por INDESA, financiada por CAPADESO

Método de recolección de datos: Formulario electrónico.

Universo: N = 1,219 OSFL autorizadas por la DGI.

Muestra: n= 167 OSFL. Representativa a nivel nacional.

Definición de Organización Sin Fines de Lucro (OSFL): Las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) representan una forma de organización de la sociedad civil en torno al cumplimiento de objetivos previamente establecidos, que se materializan en la prestación de bienes o servicios a una población determinada, sin la motivación de generar ganancias entre sus participantes (Naciones Unidas, 2008).

Margen de error calculado: 7%, 95% nivel de confianza.

Cantidad de preguntas: 32 preguntas.

Fecha de la recolección de datos: del 13 mayo al 13 de julio de 2020.